

CONCEPCIÓN, 29 de Septiembre de 2016.-

Nº 090 – CT - 2016.- / VISTOS: la Nota de fecha 21 de septiembre de 2016, remitido por el representante legal de Bruna Araujo Felice E.I.R.L, adjudicataria del programa Calles Abiertas del IND, y lo indicado por la Asesoría Urbana del Municipio en la cual solicita autorización para suspender el tránsito vehicular, por calle Veteranos del 79, entre calle Hospicio y Colo Colo; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Veteranos del 79, entre calles Hospicio y Colo Colo, a partir de las 09:00 y hasta las 14:00 horas, del día Domingo 02 de Octubre de 2016, para la actividad **Calles Abiertas IND**.
2. Dispónese que no se podrá en ningún momento bloquear calle Hospicio (Lincoyán) vía de tránsito obligada de la 7° Compañía de Bomberos de Concepción.
3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LLLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señores Concejales de Concepción
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de Comunicaciones
- Archivo

SO. 635 659